

Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba la relación definitiva de personas que se proponen para ser integradas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y personas excluidas y la publicación en la página Web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del procedimiento convocado por la Orden EDU/63/2022 de 5 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para que el profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden EDU/63/2022 de 5 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para que el profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria una vez resuelta la primera convocatoria de integración, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero. - Aprobar la resolución definitiva de personas que se proponen para ser integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria contenida en los listados que a continuación se relacionan, y que se harán públicos en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria:

Anexo I: Listado definitivo de personas que se proponen para ser integradas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Anexo II: Listado de solicitudes que se excluyen definitivamente, con la causa de exclusión.

Anexo III: Listado de solicitudes que se excluyen definitivamente por no ser funcionarios de carrera en activo.

Anexo IV: Listado definitivo de profesorado en situación de excedencia por encontrarse en servicio activo en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Segundo. - Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados a partir del 17 de noviembre de 2023 en el Tablón de Anuncios del Negociado de Información en esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, sita en c/ Vargas, 53 (Santander), y en la página web: <https://www.educantabria.es/profesorado>

Tercero. - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

Santander a fecha de la firma electrónica
El Director General de Personal Docente
Alberto Hontañón Talledo

